



CUT: 149750-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0250-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 05 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 149750-2022-ANA, tramitado por el Sr. Emilio Olpiano Champion Gonzáles, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua PROVIDA”, mediante el cual solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2021-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: *“Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 161-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que la organización, Comité de Usuarios de Agua PROVIDA, procedieron a elegir el nuevo consejo directivo en Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2020, mediante procedimiento democrático dispuesto en los artículos 29° al 36° de su estatuto; por tanto, es procedente reconocer al nuevo consejo directivo, con eficacia del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2022, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de su estatuto;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua PROVIDA, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	CHAMPION GONZÁLES, Emilio Olpiano	28204461
Vicepresidente:	CASTRO CAHUANA, Epifanio	28290537
Vocal (Secretario):	HUAMAN HUISA, Rosa Tania	41477452
Vocal (Tesorero):	RIVEROS ALVITES DE CHAMPION, Felicitas	28273695
Vocal 1:	ALVITEZ NORIEGA, César Rafael	42289841
Vocal 2:	CASTRO SOTO, Luís Alberto	10834342

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia anticipada del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre 2022, dos años, es lo que establece el Art. 19° de su estatuto.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua PROVIDA, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO